



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 530 DE 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas; cuyo titular del empleo es la señora AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.491.205, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)"

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que la Convocatoria No. 005-2024, para proveer por encargo el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, adelantada por la Dirección Función Pública fue declarada desierta, al no existir dentro de la planta de personal de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora JENNIFER TORRES VIVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.437.628 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública, financiado con recursos de rentas cedidas.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora JENNIFER TORRES VIVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.437.628, en el empleo Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍCASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

28 de junio 2024

YAMI PARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro- PE Dirección Función Pública